

## **SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE JUNIO DE 2015.**

### **ASISTENTES:**

Alcaldesa Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D<sup>a</sup>.Cristina Larred del Amo.

D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.

D<sup>a</sup> Angela Mancheño Corvo.

D. Jesús Latorre Brievea.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brievea.

### **AUSENTE:**

D. José Javier Arranz Molina.

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte del día veintitrés de junio de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

**I. PERIODICIDAD SESIONES DEL PLENO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 77 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se comunica que se celebrarán las sesiones ordinarias los últimos jueves de cada mes, a las 20,00 horas en verano y a las 19,00 horas en los meses de invierno. Si a lo largo de la legislatura se comprueba que no resulta necesario la celebración de un pleno cada mes, se actuará en consecuencia.

### **II. CREACION Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y 123 y ss, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la creación y composición de las siguientes Comisiones:

Economía y Hacienda (Comisión de Cuentas): D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara, D<sup>a</sup> Angela Mancheño Corvo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Amezua Brievea. Suplente: D<sup>a</sup> Cristina Larred del Amo.

Urbanismo, Obras y Servicios: Miguel Angel Delgado Santa Bárbara, D<sup>a</sup> Cristina Larred del Amo, D. Jesús Latorre Brievea. Suplente: D<sup>a</sup> Angela Mancheño Corvo.

Cultura, Deportes y Ocio: D<sup>a</sup> Angela Mancheño Corvo, D<sup>a</sup> Cristina Larred del Amo. Suplente: D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.

No se designa a ningún Concejal por parte del Partido Popular.

Ganadería, Agricultura y Montes: D<sup>a</sup> Cristina Larred del Amo, D<sup>a</sup> Angela Mancheño Corvo, D. Jesús Latorre Brievea. Suplente: D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.

Familia y Comunidad: Objeto: Potenciar el voluntariado. D<sup>ª</sup> Angela Mancheño Corvo, D<sup>ª</sup> Cristina Larred del Amo. Suplente: D. Miguel Angel Delgado Santa Bárbara. No se designa a ningún Concejal por parte del Partido Popular.

Por el Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta a los reunidos que el será el Presidente de todas las Comisiones al inicio de la legislatura, puesto que, hay concejales inexpertos, que quieren que esté él en todas la comisiones. Luego que decidan entre los miembros de cada comisión quien ocupa la Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y 52 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local , por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a designar los miembros que integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Royo:

- D. José Raúl Gómez Lamuedra, Sr. Alcalde-Presidente.
- D<sup>ª</sup> Cristina Larred del Amo.
- D. Jesús Latorre Brieva.

El acuerdo de la creación de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Royo es refrendado y aprobado por unanimidad de los señores asistentes.

**III.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “SIERRA CEBOLLERA”.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales el Pleno del Ayuntamiento procede a la designación de representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad Sierra Cebollera. El Sr. Alcalde propone a:

- D. José Raúl Gómez Lamuedra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Royo.
- D<sup>ª</sup> Cristina Larred del Amo, Concejal del Ayuntamiento de El Royo.

Por otra parte se procede a designar al representante del Ayuntamiento de El Royo ante la Asociación Pinares-El Valle (A.S.O.P.I.V.A): D. José Raúl Gómez Lamuedra.

**IV.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE, TESORERO Y REPRESENTANTES DE ALCALDE EN BARRIOS.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procede al nombramiento de los Tenientes de Alcaldes y Tesorero:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Cristina Larred del Amo.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Jesús Latorre Brieva
- Tesorero: .D<sup>ª</sup> Angela Mancheño Corvo

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la designación de los representantes de la Sra. Alcaldesa en barrios:

- Derroñadas: D<sup>ª</sup> María Gutierrez Ríos
- Langosto: D. Andrés Martínez Vinuesa.
- Hinojosa de la Sierra: Fortunado Delgado Santa Bárbara.
- Vilviestre de los Nabos: D. Santiago Barrios Lamuedra.

**V.- ADJUDICACION OBRA “NUEVO COLECTOR Y DEPURADORA EN DERROÑADAS”, OBRA Nº 231 DEL PLAN DE DIPUTACIÓN PARA 2015.-**

Es dada cuenta del expediente tramitado mediante procedimiento abierto para la adjudicación de la siguiente obra incluida en el Plan de Diputación para 2015, Obra nº 231 “Nuevo Colector y Depuradora en Derroñadas”. Para la adjudicación de la

mencionada obra se ha seguido el procedimiento abierto, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, regulado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que la oferta más ventajosa es la presentada por CONTRATAS Y SERVICIOS OCR, SL, CIF B42194837.

Habiendo sido presentada dentro del plazo establecido al efecto, la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva.

En virtud de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los señores Concejales, se acuerda:

**Primero:** Adjudicar la obra nº 231 del Plan de Diputación para 2015, denominada "Nuevo Colector y Depuradora en Derroñadas", a la empresa CONTRATAS Y SERVICIOS OCR, SL, CIF B-42194837, en el precio de cuarenta y cuatro mil cincuenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (44.051,65) y nueve mil doscientos cincuenta euros con ochenta y cinco céntimos (9.250,85), lo que hace un importe total de cincuenta y tres mil trescientos dos euros con cincuenta céntimos (53.302,50).

**Segundo:** Notificar .el presente acuerdo a los licitadores.

**Tercero:** Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación al licitador.

**Cuarto:** Dar traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Soria, a los efectos oportunos.

#### **VI.- RATIFICACIÓN, EN SU CARGO, DEL TÉCNICO MUNICIPAL D. JUAN FRANCISCO LORENZO LLORENTE.-**

Por el Sr. Alcalde se comunica a los reunidos que al día de la fecha se encuentra desempeñando el cargo de Técnico Municipal para el asesoramiento en materia de urbanismo D. Juan Francisco Lorenzo Llorente, que fue contratado a través de la Mancomunidad de Municipios Sierra Cebollera. Puesto que el arquitecto fue contratado en la anterior legislatura, el Sr. Alcalde somete a votación la ratificación del Técnico Municipal para seguir desempeñando su cargo en el Ayuntamiento de El Royo. Efectuada la votación, se acuerda, por unanimidad, la ratificación de D. Juan Fco. Lorenzo Llorente, como Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de El Royo (Soria).

Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y veinticinco y cinco minutos, por el Sr.. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

VºBº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra